

Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de mayo de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de informarle de que los miembros del Consejo de Seguridad han decidido enviar una misión al África central del 7 al 16 de junio de 2003, a cuyo frente estará el Embajador Jean-Marc de La Sablière. Los miembros del Consejo han acordado el mandato de la misión, del que le envío adjunta una copia (véase el anexo).

Tras consultar con los miembros del Consejo, se ha acordado que los integrantes de la misión sean:

Embajador Jean-Marc de La Sablière (Francia), jefe de misión

Embajador Ismael Abraão Gaspar Martins (Angola)

Embajador Stefan Tafrov (Bulgaria)

Embajador Martin Chungong Ayafor (Camerún)

Embajador Cristián Maquieira (Chile)

Embajador Zhang Yishan (China)

Ministro Michael Freiherr von Ungern-Sternberg (Alemania)

Ministro Consejero Boubacar Diallo (Guinea)

Ministra María Angélica Arce de Jeannet (México)

Embajador Masood Khalid (Pakistán)

Embajador Alexander V. Konuzin (Federación de Rusia)

Embajadora Ana María Menéndez (España)

Ministro Consejero Fayssal Mekdad (República Árabe Siria)

Embajador Adam Thomson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Embajador John D. Negroponte (Estados Unidos de América)

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Munir **Akram**
Presidente del Consejo de Seguridad

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

03-36749* (S) 030703 030703

Anexo

[Original: francés e inglés]

Mandato de la misión del Consejo de Seguridad al África central

República Democrática del Congo

En general, la misión insistirá en la necesidad de que todos los interlocutores avancen en el proceso de paz. De cumplirse esta condición, todos los interesados de la República Democrática del Congo y de la región se podrán beneficiar del firme apoyo que la comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, están dispuestos a proporcionar. Así pues, la misión invitará a las partes congoleñas a trabajar con ahínco para cumplir sus compromisos en el marco del diálogo intercongoleño. Se recordarán claramente a las partes congoleñas y a los vecinos del país las expectativas del Consejo de Seguridad y sus obligaciones: concluir el cese de las hostilidades; respetar los derechos humanos, el derecho humanitario y el bienestar de la población civil; adoptar medidas de cooperación económica y otras medidas de fomento de la confianza; retirar las fuerzas extranjeras; no llevar a cabo actividades de injerencia; acabar con el apoyo a los grupos armados; acabar con el saqueo de los recursos naturales; y facilitar el acceso de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) a todo el territorio. La misión también presionará a todas las partes para que cumplan plenamente las obligaciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las obligaciones específicas de desmilitarizar Kisangani, asegurar la reapertura total del Río Congo al tráfico civil y facilitar a las organizaciones de ayuda humanitaria pleno acceso a los pueblos que lo necesitan.

La misión insistirá a los partidos congoleños y a los Estados de la región en el valor de avanzar hacia la celebración de la conferencia internacional sobre paz, seguridad, democracia y desarrollo en la región de los Grandes Lagos que está previsto organizar.

Transición en la República Democrática del Congo

La misión podría hacer hincapié en:

a) La necesidad de que todas las partes congoleñas trabajen en pro del funcionamiento satisfactorio del gobierno de transición, el proceso de reconciliación nacional, la reunificación del territorio y el cese de las hostilidades;

b) El deseo del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods de promover la capacidad del futuro gobierno de transición para garantizar la explotación lícita y transparente de los recursos naturales de la República Democrática del Congo en beneficio del pueblo congoleño y poner fin al repetido saqueo descrito por el Grupo de Expertos;

c) El hecho de que el gobierno de transición dé prioridad al establecimiento de instituciones encargadas de la seguridad y el mantenimiento del orden público (ejército, policía y poder judicial);

d) La necesidad de que el gobierno de transición apoye iniciativas locales de pacificación y reconciliación (en Ituri y las Kivus).

Función de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Tomando como base el informe del Secretario General sobre la adaptación del plan de la MONUC, la misión evaluará:

a) Los requisitos para avanzar en el indispensable proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de los grupos armados extranjeros;

b) El apoyo de la MONUC, en colaboración con asociados bilaterales, a la creación de fuerzas de seguridad congoleñas;

c) Los medios de que dispone la MONUC para ayudar, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y con la comunidad internacional en general, a garantizar la seguridad en Kinshasa, instaurar el orden público y restablecer la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en todo el país, en particular en Ituri y las Kivus;

d) La cuestión de la seguridad mutua de la República Democrática del Congo y sus vecinos, en particular en las zonas fronterizas, y el alcance de cualquier posible colaboración de la MONUC para resolver este problema;

e) La colaboración de las partes con la MONUC y los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la libertad de circulación y al libre acceso;

f) Otros posibles ámbitos de apoyo de la MONUC al proceso de transición.

Burundi

La misión expresará el apoyo del Consejo de Seguridad a la segunda fase de la transición y al nuevo Presidente, a los mediadores regionales y a la misión africana de mantenimiento de la paz, así como al Comité de Supervisión de la Aplicación y a la Comisión conjunta de cesación del fuego.

La misión evaluará el tipo de relación que podría existir entre las Naciones Unidas y la misión africana de mantenimiento de la paz.

En lo que respecta a los partidos políticos y los grupos armados, la misión insistirá en que:

a) No existe alternativa alguna al sendero marcado en el proceso de paz de Arusha;

b) La firma de acuerdos de paz y de cesación del fuego no son el objetivo final, y ahora es necesario colaborar con el Presidente y el gobierno de transición para aplicar esos acuerdos;

c) Es necesario que los partidos de Burundi participen activamente en un diálogo a fin de acordar cuestiones difíciles relativas al desarme, la desmovilización y la reintegración así como la reforma del ámbito de la seguridad.